

La Reyna D.<sup>na</sup> Isabel Segunda, y en su nombre D.<sup>na</sup>  
María Cristina de Borbon, Regente y  
Gobernadora del Reino = Por cuanto en con-  
secuencia del Reglamento de tres de Junio  
de mil ochocientos veinte y ocho, habiendo en conse-  
der por mi R.<sup>ta</sup> Resolucion de seis de Septiembre del  
año proximo pasado á consulta del Tribunal Es-  
pecial y de Guerra y Marina á D. Juan Chico  
de Guzman, Capitan de Milicia Provincial, Ma-  
estro Petero para la Villa de Melilla, dependiente  
de la Capitanía general de Valencia, con el suel-  
do de ochocientos veinte y cinco R.<sup>ds</sup> de vellón al mes  
que ha de gozar á ración de don pagar al año duran-  
te su vida, justificando su existencia por certifica-  
cion de la Justicia ó Alcalde del Pueblo en que se-  
rda, firmada tambien del Casa parroco y recogida  
en la intervencion del Exército, donde se le forma-  
ra su asiento en virtud de este despacho. Por tan-  
to mando que presentandose con el al Capitan ó  
Comandante general á quien tocare, le ponga al  
vire de esta gracia, y el ordenador en jefe de la or-  
den para que se tome razon en la intervencion  
y en ella se forme su asiento, devolviendole á la  
parte este despacho, despues de puesto lo requisi-  
to necesario, para que con el acudo á la Justicia  
del Exército pueblo en que ha de residir, y se le  
habonara el referido sueldo desde que justifique ha-  
berle cenado el que gozaba en su anterior Cuerpo  
ó destino, con calidad de que se ha de representar en  
el pueblo de su establecimiento en el precio tasado

